

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO LII LIMA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 NÚMERO 093

COMUNICADO

DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En virtud del Proceso de Promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual ha sido convocado el pasado 06 de noviembre de 2017, a través de la Resolución Rectoral N° 1671 de fecha 03 de noviembre del 2017, cuya etapa de "Presentación de Expedientes" venció el día **viernes 10 de noviembre de 2017**, comunico lo siguiente:

1. Que, el cronograma del acotado proceso de "Promoción Docente 2017", ha sido aprobado **por unanimidad** en la sesión extraordinaria N° 18 del Consejo Universitario (CU) del día **jueves 02 de noviembre de 2017**, sin que medie ninguna objeción y/o contradicción por parte de las Autoridades miembros del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, por lo que dicho acuerdo a la fecha ostenta plena vigencia y por tanto resulta de estricto cumplimiento.
2. Que, habiendo culminado la actividad de "Presentación de Expedientes", teniendo en cuenta que a la fecha ha vencido el plazo otorgado por la mencionada Resolución Rectoral N° 1671-2017; se ha tomado conocimiento que algunos Decanos estarían fomentando la modificación del cronograma en marcha, aduciendo falta de tiempo para algunos docentes que no presentaron sus expedientes de postulación en el plazo límite, impulsando un desmedro en el derecho de equidad que gozan los docentes que sí cumplieron con presentar los suyos en el plazo dado en el cronograma.
3. Que, se debe tener en consideración, según la Ley Universitaria, así como el Estatuto de la UNI, el Defensor Universitario puede actuar a pedido de parte para defender los derechos de los miembros de la comunidad universitaria en forma individual cuando éstos se sientan amenazados en sus derechos.

Por las razones expuestas, siendo una atribución de la Defensoría Universitaria velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable, el Defensor Universitario exhorta a las Autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería, así como a todos los miembros de la comunidad universitaria lo siguiente:

1. Respetar el estricto cumplimiento del plazo y la ejecución de cada una de las actividades aprobadas en el cronograma del proceso de "Promoción Docente 2017" acordado por el Consejo Universitario de la UNI, en su sesión extraordinaria N°18, de fecha 02 de noviembre de 2017.
2. Respetar el derecho a la equidad, igualdad y a la promoción de los docentes que cumplieron con presentar su expediente de postulación en el plazo establecido en el cronograma aprobado por el Consejo Universitario de la UNI.

La Defensoría Universitaria velará por el cumplimiento de las actividades indicadas en el cronograma del proceso de "Promoción Docente 2017", y además se fomentará que en el más breve plazo del año 2018 se convoque un nuevo proceso de promoción docente para consolidar el legítimo derecho de los docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Lima, 13 de noviembre del 2017.


José Martín Casado Márquez
Defensor Universitario



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI**